



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO UEP/FEEI

I. ANTECEDENTES

Este proyecto forma parte de una iniciativa fundamentada en el Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional TIC 2022-2030 y en la prioridad del Gobierno Nacional del desarrollo de la conectividad a nivel país para reducir la brecha digital y asegurar la incorporación de las TIC en el sistema educativo nacional, lo que permitirá el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya. Dichas tecnologías se consideran herramientas con las que se busca contribuir a la mejora de las condiciones de aprendizaje de los estudiantes en instituciones educativas.

En ese sentido, se busca dotar de infraestructura tecnológica a las instituciones educativas, desplegar una red de última milla para la conectividad, proveer servicio de internet, otorgar un soporte técnico especializado que garantice la operación y el mantenimiento, así como también, desarrollar capacitaciones respecto al uso de las TIC.

Proyecto se encuentra en concordancia con los siguientes ejes estratégicos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo:

1. Reducción de la pobreza y desarrollo social, y
2. Crecimiento económico inclusivo.

El Proyecto es llevado adelante por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

El MITIC encarará una estrategia nacional de conectar todas las instituciones públicas y el MEC un sistema integral de aseguramiento de la calidad y la equidad en educación.

Está contemplada la conectividad de instituciones educativas, complementaria al programa de *"Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay 2015-2022"*, evitando así cualquier duplicación de inversiones y ampliando el alcance en materia de conectividad a instituciones educativas de gestión oficial.

En ese sentido, se busca dotar de infraestructura tecnológica a los establecimientos educativos, desplegar una red de última milla para la conectividad, proveer servicio de internet, otorgar un soporte técnico especializado que garantice la operación y el mantenimiento, así como también, desarrollar capacitaciones respecto al uso de las TIC.

El Ministerio de Educación y Ciencias ha desarrollado el programa *"Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión en Paraguay"*, que propone un plan a gran



escala para la incorporación y aprovechamiento masivo de las TIC dentro de las actividades propias de su ámbito (procesos de enseñanza – aprendizaje y gestión administrativa).

En este contexto el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) asume la responsabilidad de colaborar con este programa para conectar los establecimientos restantes del sector oficial, mientras que, al mismo tiempo, trabaja en coordinación con el MEC para redefinir la solución tecnológica más adecuada para el proyecto, en el marco de la Ley 6207/2018, que en su artículo 2 establece: *"El Ministerio es un órgano del Poder Ejecutivo, de derecho público. Se constituye en la entidad técnica e instancia rectora, normativa estratégica y de gestión especializada para formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la información y Comunicación en el sector Público, y de la comunicación del Poder Ejecutivo tanto en su aspecto social como educativo para la inclusión, apropiación e innovación en la creación, uso e implementación de las tecnologías"*.

Por medio de la Resolución N° 02 del 16 de abril de 2020 del Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (CAFEEI), se aprueba el proyecto *"Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en instituciones Educativas del Paraguay"*, el cual busca brindar una mayor penetración de banda ancha conectividad a instituciones educativas, esperándose que ello permita el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa en el Paraguay y se encarga su ejecución al MITIC.

Por medio de la Resolución CAFEEI N° 24 del 30 de diciembre de 2022, se aprueba la reformulación del proyecto, extendiendo el plazo de implementación al año 2028 y modificando el monto total asignado a USD 60.377.223 (dólares americanos sesenta millones trescientos setenta y siete mil doscientos veintitrés).

Asimismo, por medio de la Resolución CAFEEI N° 15 del 10 de diciembre de 2024, se aprueba la reformulación del proyecto, redistribuyendo fondos entre componentes y agregando el componente 7 *"Incorporación de Habilidades TIC"*.

II. VACANCIAS: 1 (Una)

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Apoyar la labor de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), en el cumplimiento de sus objetivos, coordinando la planificación de actividades logísticas, administrativas y de talentos humanos necesarios para la ejecución de las actividades previstas dentro del proyecto. Asimismo, garantizar el adecuado desarrollo de los procesos administrativos del Proyecto en relación con las personas y/o instituciones involucradas en el Proyecto, contribuyendo con ello a la adecuada ejecución presupuestaria y el cumplimiento de sus metas y objetivos.

IV. ALCANCE

El proyecto requiere contar con un/a profesional, con la formación y experiencia requeridas, que lidere la gestión administrativa, coordinando las tareas logísticas, administrativas y de talentos humanos del equipo de la UEP, definiendo prioridades coordinadas por la

Coordinación General y la Coordinación Administrativo Financiera. Asimismo, velar por los aspectos relacionados con la gestión administrativa, presupuestaria, y patrimonial; cumpliendo el plan de contrataciones del proyecto, así como las demás funciones detalladas en el Reglamento Operativo del Proyecto para este rol.

V. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

El/La profesional deberá realizar las actividades que se indican a continuación. El listado que sigue deberá considerarse indicativo y no limitativo, es decir, no se excluye la posibilidad de que tengan que realizar otras actividades, vinculadas al rol requerido, no contempladas en los presentes TDR pero que se consideren necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo propuesto.

- i. Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para el puesto.
 - ii. Colaborar en la preparación de informes para la Coordinación General de la UEP, el MITIC, el MH, el CAFEEI, la CGR u otros organismos del gobierno competentes de control, según corresponda.
 - iii. Organizar el archivo de la Coordinación Administrativo-Financiera, asegurando que se cuente con todos los documentos respaldatorios requeridos para las auditorías e informes que se soliciten sobre la ejecución del Proyecto, con la colaboración de las otras áreas.-
 - iv. Implementar las recomendaciones de los informes de auditoría externa y control interno, dentro del área de su competencia y apoyar a las demás áreas en caso de ser requerido.-
 - v. Apoyar las tareas relacionadas con la gestión administrativa y operativa de la Coordinación General y la Coordinación Administrativa y Financiera.
 - vi. Asegurar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría interna y/o externa con anterioridad en el área de su competencia.
 - vii. Gestionar las acciones y actividades de recursos humanos, incluyendo el apoyo en los procesos de selección y reclutamiento de consultores y contratados externos. Así también, facilitar la integración del personal nuevo, identificar sus necesidades y proveer soluciones.
 - viii. Verificar los expedientes relacionados a pagos de proveedores, especialistas y consultores; que los mismos se encuentren completos, con informe de conformidad, actas de entrega, recepción u otros que indiquen los documentos de los procesos de adquisiciones.
 - ix. Preparar los TDR para contrataciones y adquisiciones que no sean del área técnica.
 - x. Apoyar a la Coordinación General y a la Coordinación Administrativo-Financiera, en la adopción e implementación de las medidas de control interno que aseguren la correcta ejecución del proyecto.
-

- xi. Otras actividades y tareas inherentes al área de trabajo, que sean solicitadas por el Supervisor.

VI. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados esperados de la consultoría corresponden al logro de la totalidad de los objetivos y alcance de la consultoría, mencionados en los presentes términos de referencia. Así como también, los siguientes aspectos en particular.

1. Lograr el objetivo de la consultoría ejecutando todas las actividades especificadas en el presente TDR y lo establecido en el Plan de Trabajo, el cual debe estar alineado al POA del ejercicio afectado al contrato.
2. Reporte de las restricciones de la ejecución por condiciones externas que sean debidamente justificadas, que se presenten.
3. Presentación de Informes Mensuales sobre las actividades y resultados alcanzados.
4. Presentación del Informe Final al cierre del contrato que presente los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

	Requisitos mínimos (excluyente)	Requisitos ideales
Formación académica	Título de grado, debidamente acreditado por una universidad nacional, privada o extranjera. Preferentemente de las áreas de Administración, Contabilidad, Económica, o afines. Requisito Excluyente. Este es un factor habilitante.	Maestrías y/o Especialización en las áreas de Administración, Contabilidad, Económica, Gestión de Proyectos.
Eventos de capacitación	Se valorarán los cursos realizados en los últimos 5 (cinco) años y con una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas en temas vinculados a las necesidades del puesto, en la forma establecida en la Matriz de Evaluación.	
Experiencia general	Deberá contar con experiencia laboral general de al menos 5 (cinco) años , habiendo desempeñado funciones en el área de Administración; Talentos Humanos, Contabilidad, o afines en el sector público o privado.	Deberá contar con experiencia laboral general de al menos 7 (siete) años , habiendo desempeñado funciones en el área de Administración; Recursos Humanos, Contabilidad o afines.
Experiencia específica	Deberá contar con al menos 3 (tres) años de experiencia en las áreas de Administración, Talentos humanos de programas/proyectos de inversión pública, o dentro de la función pública.	Deberá contar con al menos 5 (cinco) años de experiencia en las áreas de Administración, Talentos humanos de programas/proyectos de inversión pública, o dentro de la función pública.

Observación: Los postulantes deberán avalar toda su experiencia (General y Específica) a través de copias digitales de contratos o certificados de trabajos, que detallen las tareas realizadas en el puesto.

Otros conocimientos, destrezas y competencias

Idioma: Habilidad de comunicación oral y escrita en castellano.

Manejo de herramientas informáticas: Manejo de herramientas MS Office estándar.

Competencias de gestión: Se consideran deseables las siguientes competencias: orientación a resultados, capacidad organizativa, habilidad de negociación, comunicación, gestión del tiempo, enfoque en soluciones, proactividad, habilidad para trabajar en equipo.

VIII. ENTREVISTA

Posterior al juzgamiento de los aspectos de experiencia laboral y acreditación académica, el postulante que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido para el efecto será entrevistado para una evaluación de las competencias solicitadas.

IX. PLAZOS Y TIPO DE CONTRATACION

Plazo: El plazo del contrato es desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025. El contrato podrá ser renovado, según acuerdo entre las partes, previa evaluación de desempeño y cumplimiento de las demás condiciones establecidas en la normativa aplicable.

Tipo de contratación: Consultoría individual Nacional a tiempo completo.

Lugar de trabajo: el profesional deberá prestar sus servicios en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto *"Construcción de una red de telecomunicaciones para la implementación de las TIC en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay"*.

Se podrá requerir al profesional la realización de tareas o actividades específicas en sitios distintos al mencionado.

X. INFORMES

El/La profesional deberá generar todos los informes y/o productos que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado de resultados esperados. Para el efecto, deberá presentar un ejemplar de los siguientes informes, con firma electrónica a ser proveída por la institución:

- 1) Informe mensual sobre las actividades y resultados alcanzados en el desarrollo de sus actividades.
-



- 2) Informe Final al cierre del contrato, con el detalle de los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.
- 3) Sin perjuicio de lo mencionado en los numerales anteriores, el profesional deberá presentar otros informes cuando le sea requerido.

XI. COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES

El/La profesional estará bajo dependencia directa de la Coordinación Administrativa Financiera, en conjunto con la Coordinación General del Proyecto *"Construcción de una red de telecomunicaciones para la implementación de las TIC en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay"*.

El profesional deberá generar todos los informes y/o productos que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado de resultados esperados.

XII. VALOR DE LA CONSULTORIA Y FORMA DE PAGO

El monto total del contrato está condicionado a la cantidad de meses de prestación de los servicios, lo cual será calculado de la siguiente manera: Gs. 13.500.000 (guaraníes trece millones quinientos mil) por cada mes de prestación de servicios, IVA incluido.

Los pagos mensuales están condicionados a la presentación y aprobación de informes que comprueben las tareas realizadas, factura legal vigente y certificado de cumplimiento tributario.

En caso de que el servicio prestado sea inferior a un mes entero, se procederá al prorrateo del monto mensual previsto.
